

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Tres (03) de marzo de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2017-00672-00
DEMANDANTE: JACINTA CASTIBLANCO
DEMANDADO: LUIS GONZALEZ

Atendiendo lo manifestado por el demandado LUIS EMIRO GONZALEZ, se adiciona el auto de pruebas en el sentido de decretar la siguiente prueba:

✓ A FAVOR DEL DEMANDADO y DEMANDANTE EN RECONVENCIÓN LUIS EMIRO GONZALEZ:

TESTIMONIALES:

Decrétese el testimonio del señor LUIS FELIPE GUAYACAN FLOREZ, los que se escucharán en la fecha en que se llevará a cabo la diligencia de que trata el artículo 375 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **04 de marzo de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT

106

